



CHACRAS DE CORIA, 17 de mayo de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 9694/2023, mediante el cual el estudiante Alfredo Exequiel CARLETTO solicita el otorgamiento de equivalencia de espacios curriculares cursados y aprobados en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, con los correspondientes a la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 93/2020-D. y su modificatoria, Resolución N° 585/2020-D., se estableció el Régimen de equivalencia directa entre espacios curriculares del Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales (CGCB-CEN) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales con los de las carreras de grado de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Que se adjunta la documentación correspondiente emitida por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNCUYO.

Que el presente pedido fue evaluado por la comisión de carrera.

Que la Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencia de los espacios curriculares rendidos y aprobados por el estudiante Alfredo Exequiel CARLETTO (DNI N° 41.363.833 - Legajo N° 4001038), en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, con los correspondientes a la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 93/2020-D. y su modificatoria, Resolución N° 585/2020-D., y conforme al siguiente detalle:

Espacio Curricular cursado en la Universidad de origen	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como “aprobado”
Biología General	Biología

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 290/2023 _ _ _ _

MFR